



Citar este número al responder:
0743-901952025

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE UNA DENUNCIA

Actuación a notificar: radicado No 901952025

Persona a notificar: ANONIMA

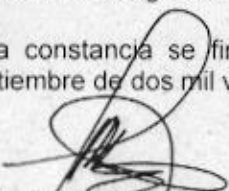
El Suscrito Coordinador encargado de la Unidad de Gestión Cuenca Yotoco, Mediacanoa, Piedras, Riofrio, de la Dirección Ambiental Regional Centro Sur de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

HACER SABER

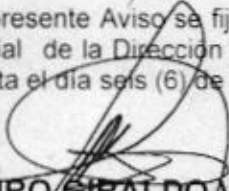
Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, se ha recibido una petición anónima relacionada con una presunta infracción por olores ofensivos (se presenta situación de tenencia de una marranera la cual viene afectando a la comunidad debido a los malos olores en el sector) generada por habitantes de la comunidad, perteneciente al corregimiento La Vigorosa, municipio de Riofrio. Se realizó el correspondiente informe de visita con fecha 09 de septiembre de 2025.

Que, al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra informe de visita, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Sur de la CVC, por el término de cinco (05) días de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Guadalajara de Buga, al día veintinueve (29) del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025)


JAIRO GIRALDO VERGARA
Coordinador UGC YMRP

El presente Aviso se fija hoy veintinueve (29) de septiembre de 2025 a las ocho (8:00 a.m.) en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Sur, de la CVC, por el término de cinco (5) días hábiles, hasta el día seis (6) de octubre de 2025 a las (5:00 p.m.), fecha y hora en que se desfijará.


JAIRO GIRALDO VERGARA
Coordinador UGC YMRP

Proyectó y Elaboró: Luz Maryaly Correa Lujan – Técnico Operativo UGC YMRP
Revisó: Jairo Giraldo Vergara - Coordinador UGC YMRP

Archivase en: 0743-017-0-017-2025

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2379510
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 12 – Fecha de aplicación: 2024/04/12

Página 1 de 1

CÓDIGO: FT.0710.02



Citar este número al responder:
0743- 901952025

Guadalajara de Buga, 29 de septiembre de 2025

Señor
FABIÁN COLORADO
Predio **La Martina**
Corregimiento: La Vigorosa -Sector Gato Cansado
Correo: villegascarlosestiven@hotmail.com
Yotoco - Valle del Cauca

Asunto: Requerimiento para trámite de permiso de vertimientos y medidas técnicas complementarias.

Cordial saludo,

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, en el marco de las competencias, lo requiere como propietario del predio **La Martina** en relación con la actividad porcícola desarrollada, conforme a lo establecido en la normativa ambiental vigente, para que realice el trámite correspondiente ante la **CVC** para la **obtención del permiso de vertimientos**, conforme a lo establecido en el **Decreto 1076 de 2015**.

De acuerdo con la evaluación técnica realizada, se ha evidenciado que las aguas residuales generadas por la actividad porcina están siendo descargadas de manera permanente al suelo el cual discurre al área de cultivo de café. Aunque el uso de estas aguas como riego puede ser viable en zonas agropecuarias, es indispensable que dicho proceso se encuentre **debidamente autorizado y controlado** por la autoridad ambiental competente.

Adicionalmente, se le solicita **abstenerse de aumentar la cantidad de cerdos** dentro de las instalaciones del predio, hasta tanto no cuente con el permiso de vertimientos expedido por la CVC.

Por lo anterior, se le otorga un plazo de **60 días calendario** contados a partir de la recepción del presente oficio, para la **radicación del trámite** ante la CVC. En caso de incumplimiento, se procederá con la **medida preventiva correspondiente**, conforme al **artículo 36 de la Ley 1333 de 2009**, que faculta a las autoridades ambientales para imponer medidas como la **suspensión de actividades** que puedan generar daño o riesgo al medio ambiente, cuando se realicen sin los permisos requeridos.

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2379510
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Página 1 de 2



Citar este número al responder:
0743- 901952025

Así mismo, se le requiere implementar las siguientes **medidas técnicas complementarias**:

1. **Optimizar el sistema de tratamiento de aguas residuales**, mejorando la eficiencia del biodigestor y reduciendo el consumo de agua mediante el uso de equipos de limpieza como hidrolavadoras.
2. **Implementar barreras vegetales estratégicas** alrededor del área de producción porcina, con especies adecuadas que contribuyan a mitigar la dispersión de olores y aporten beneficios ecológicos.
3. **Construir zanjas de infiltración** en puntos clave del terreno, especialmente en zonas de pendiente, para controlar la escorrentía superficial y evitar la dispersión de aguas residuales hacia áreas sensibles como fuentes hídricas.

Cualquier información adicional al respecto, favor solicitarla a la CVC, Dirección Ambiental Regional Centro Sur, con sede en el Instituto de Piscicultura (enseguida Batallón Palacé) Guadalajara de Buga, teléfono 2379510 ext. 2426 o a través del canal de atención virtual <https://cvc-pqrweb.arqbs.com/PQRDWeb/>.

Atentamente,

LUZ MERY GUTIERREZ CORREA
Directora Territorial - DAR Centro Sur

Proyectó y Elaboró: Luz Maryaly Correa Lujan - Técnico Operativo UGC YMPR
Revisó: Jairo Giraldo Vergara - Coordinador UGC YMPR

Archivase en: 0743-017-0-017-2025



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

9 de septiembre de 2025, Hora: 10:30 AM.

2. DEPENDENCIA/DAR:

UNIDAD DE GESTION DE CUENCA YMRP - DAR CENTRO SUR.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

NOMBRE	FABIAN COLORADO
CELULAR	312-7470014
CORREO	villegascarlosestiven@hotmail.com

4. LOCALIZACIÓN:

PREDIOS	LA MARTINA
CODIGO PREDIAL	766160002000000050372000000000
CORREGIMIENTO / VEREDA	LA VIGOROSA - GATO CANSADO
MUNICIPIO	RIOFRIO
DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA
COORDENADAS GEOGRAFICAS	WGS84, 4°08'15.79" N, 76°20'28.2" W
COORDENADAS PLANAS	MCO X: 11081759 Y: 949339
ALTITUD	1520 MSNM

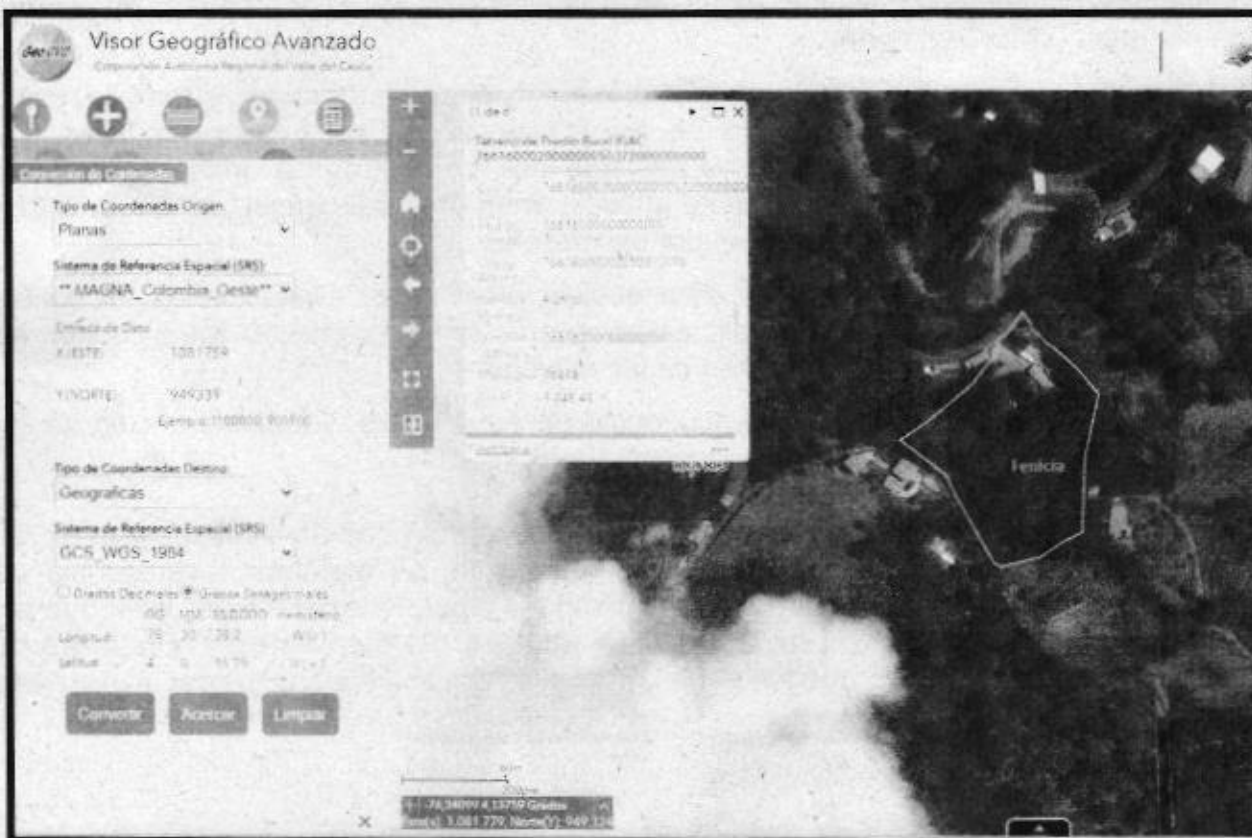


Imagen 1. Ubicación general del predio, Consulta Catastral - Fuente GeoCVC

5. OBJETIVO:

Atención a denuncia anónima radicada bajo No 901952025, relacionada con olores ofensivos por la cría de cerdos.

6. DESCRIPCIÓN:

Funcionarios adscritos a la Unidad de Gestión de Cuenca (UGC YMRP) realizaron una visita ocular al predio La Martina, en compañía de la señora Olga Soto, esposa del administrador, el señor Carlos Estiven Colorado (celular 312-7470014).

Durante el recorrido por el predio, se inspeccionó el área destinada a la producción porcícola, donde se evidenció la presencia de los siguientes animales:

- Dieciséis (16) cerdas de cría
- Veinte (20) cerdos de ceba
- Treinta y seis (36) animales en etapa de levante

Para un total de setenta y dos (72) cerdos en ciclo completo.

Según información suministrada durante la visita, el proyecto en el predio está diseñado para una capacidad máxima de trescientos (300) cerdos en ciclo completo. Las aguas residuales generadas por esta actividad están proyectadas para ser utilizadas en el riego de potreros y cultivos de café.

En el momento de la inspección, se observó la existencia de un biodigestor que recibe las aguas provenientes del lavado de las porquerizas. Este biodigestor tiene una dimensión aproximada de 12 metros de largo por 1.5 metros de ancho. Las aguas tratadas son descargadas directamente al suelo en el área del cafetal, donde, debido a la pendiente del terreno, se dispersan por escorrentía.

Adicionalmente, se informó que se realiza recolección en seco de las excretas, las cuales son trasladadas al corral de las gallinas ponedoras (actualmente 50 aves), donde se dispersan sobre el suelo por el pisoteo de las mismas.

El suministro de agua proviene del acueducto de Acuaferencia, y la alimentación de los cerdos se realiza exclusivamente con concentrado.

En atención a la denuncia recibida, se constató que la actividad porcícola genera olores característicos de este tipo de producción. Asimismo, se identificó la presencia de viviendas cercanas al área de cría. Se recomienda al propietario del predio, señor Fabián Colorado, realizar el trámite correspondiente ante la CVC para obtener el permiso de vertimientos, considerando que las aguas residuales están siendo utilizadas como riego en cultivos de café y potreros.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

REGISTROS FOTOGRAFICOS

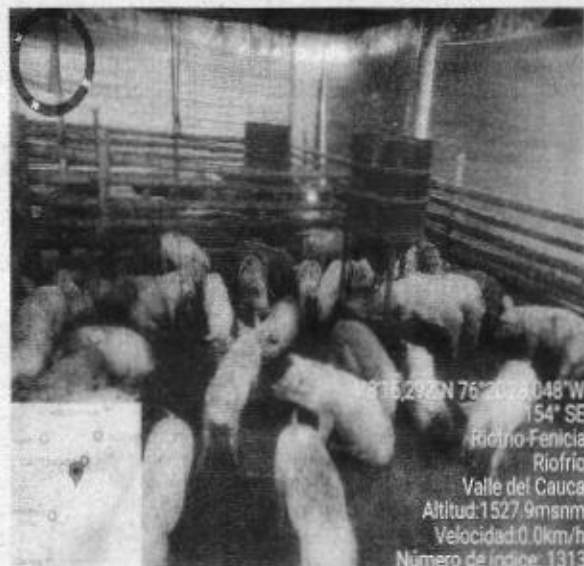


Imagen 1 y 2: se observa la existencia de 72 cerdos en ciclo completo.

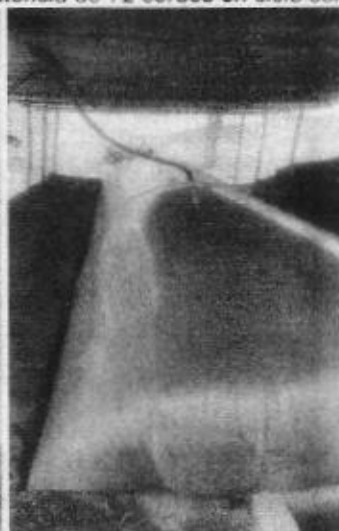
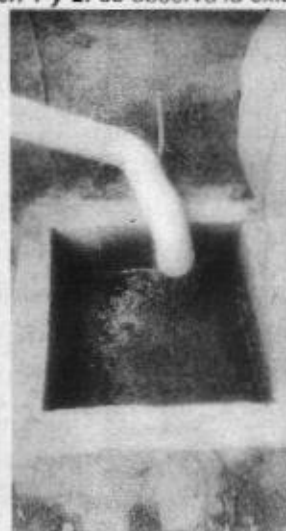


Imagen 3 a 6: se observan tubería y descarga del vertimiento, el biodigestor y el punto de descarga al suelo.

7. OBJECIONES:

No se presentaron objeciones

8. CONCLUSIONES:

Dado que el predio La Martina se ubica en zona rural con uso de suelo agropecuario, y considerando la actividad porcícola desarrollada en el lugar, se recomienda requerir al propietario, señor **FABIÁN COLORADO**, realizar el trámite correspondiente ante la **Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC)** para la **obtención del permiso de vertimientos**, conforme a lo establecido en la normativa ambiental vigente.

Este permiso permitirá regular el manejo de las aguas residuales generadas por la actividad porcina, especialmente aquellas que actualmente se descargan en el área de cultivo de café. Aunque el uso de estas aguas como riego puede ser viable en zonas agropecuarias, es indispensable que dicho proceso se encuentre debidamente autorizado y controlado, para evitar impactos negativos sobre el suelo, los cultivos, las fuentes hídricas cercanas y la salud de la comunidad.

Adicionalmente, se recomienda requerir formalmente al señor Fabián Colorado para que se abstenga de aumentar la cantidad de cerdos dentro de las instalaciones, hasta tanto no cuente con el permiso de vertimientos expedido por la autoridad ambiental. Se sugiere otorgar un plazo determinado para la radicación del trámite ante la CVC.

En caso de **incumplimiento de este requerimiento**, se recomienda dar inicio a la **medida preventiva correspondiente**, conforme a lo establecido en la **Ley 1333 de 2009**, artículo 36, y el **Decreto 1076 de 2015**, que facultan a las autoridades ambientales para imponer medidas como la **suspensión de actividades** que puedan generar daño o riesgo al medio ambiente, cuando se realicen sin los permisos requeridos.

Adicional a ello se debe requerir medidas técnicas complementarias recomendadas:

- **Optimizar el sistema de tratamiento de aguas residuales**, mejorando la eficiencia del biodigestor y **reduciendo el consumo de agua** mediante el uso de equipos de limpieza como **hidrolavadoras**, que permiten una limpieza más efectiva con menor volumen de agua.
- **Implementar barreras vegetales estratégicas** alrededor del área de producción porcina, con especies adecuadas que contribuyan a **mitigar la dispersión de olores** característicos de la actividad, además de aportar beneficios paisajísticos y ecológicos.
- **Construir zanjas de infiltración** en puntos clave del terreno, especialmente en zonas de pendiente, con el fin de **controlar la escorrentía superficial** y evitar la dispersión de aguas residuales hacia áreas sensibles como fuentes hídricas.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

3:00 pm.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:



LUZ MARYALY CORREA LUJAN
Técnico Operativo 9 , DAR Centro Sur



Radicación telefónica de requerimientos

Santiago de Cali, 01 Septiembre del 2025

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR
LUZ MERY GUTIERREZ CORREA
Directora
Buga, Valle del Cauca

CVC	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
	01/09/2025 09:58:26
Remitente:	ALBA REYES
Asunto:	SE DENUNCIA DE FORMA ANÓNIMA QUE EN EL MUNICIPIO DE RIOFRIO CORREGIMIENTO
Destinatario:	LUZ MERY GUTIERREZ CORREA
Radicado:	*901952025* Fotos: 2

Asunto: Denuncia Ambiental por infracción contra el recurso Aire

Cordial saludo,

Hemos recibido la siguiente Denuncia de su jurisdicción y competencia a través del #550 de la Corporación.

Inicio contenido:

Nombre completo del solicitante / Razón Social	Alba Reyes
Cédula / NIT	31896540
Dirección	Sin información
Teléfono Fijo	Sin información
Celular	33166009690
País	Colombia
Departamento	Valle del cauca
Ciudad	RioFrio
E-mail	Reyesalba712@gmail.com
Denuncia	Se denuncia de forma anónima que, en el Municipio de Riofrio, corregimiento la Vigorosa, por el sector conocido como el gato cansado, finca el aguacate, se presenta la situación de tenencia de